

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 22 de octubre del 2021. Informo al señor Juez que ha pasado un tiempo prudencial sin que la parte interesada haya solicitado nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de la comisión. Sírvasse proveer. Armenia Q., junio 13 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., junio trece del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y lo informado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia-Comisiones Civiles de Armenia Q, se ordena la devolución del despacho comisorio No. 00172-19S del 12 de agosto del 2019 librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por **JOSE GERMAN GALLEGO URREA** en contra del señor **PEDRO ANTONIO POLO SANABRIA**, sin diligenciar a su lugar de origen, es decir al Juzgado Setenta Civil Municipal de Bogotá D.C, convertido transitoriamente en Juzgado Cincuenta y Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de junio de 2022. No. 104.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac13b25b6de6e3e63bd7b8c98a664c9668c4e88c3903e02a08ae16c9d8bb4a4**

Documento generado en 10/06/2022 05:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>